República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00123** 00

Presentada en legal forma la demanda y reunidos los requisitos legales, el Juzgado **RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del **PROCESO EJECUTIVO** de **MÍNIMA CUANTÍA**, a favor de **SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.**, en contra de **INELDA ROSA PAEZ ROMERO**, por las siguientes sumas:

1° **Pagaré No. 852726**

1.1**° $9’286.791,14 M/Cte.**, por concepto de capital contenido en el pagaré aportado como base de la ejecución, con fecha de vencimiento del diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

1.2° **$3’325.415,44 M/Cte.**, por concepto de intereses de plazo causados y no pagados.

1.3° Por los intereses moratorios del capital relacionado en el numeral 1.1 liquidados a partir del once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021) y hasta cuando se verifique el pago total de la misma. (Art. 884 del C. Co.).

2. Sobre las costas se resolverá en su momento.

3. **NOTIFICAR** a la parte demandada de conformidad con lo normado en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y artículo 8º del Decreto 806 de 2020. **ADVIÉRTASELE** que cuenta con el término de cinco (5) días para cancelar las sumas que por esta vía se le cobran y diez (10) días para proponer las excepciones que estime pertinentes, términos que correrán simultáneamente.

MAMV

4. **RECONOCER** a la abogada **CAROLINA ABELLO OTÁLORA**, como apoderada judicial de la parte ejecutante, en los términos y para los efectos del poder conferido (Art. 74 CGP).

NOTIFÍQUESE, (2)

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 30 hoy, 20 de mayo de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
942b515e5aad2a527fb247af7f0cd70aaf1636f1a03c4f5c63391c80b71d04be
Documento generado en 19/05/2021 05:11:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

MAMV